



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Ley Nacional n° 27350 -Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados-, fue aprobada por el Congreso Nacional el 29 de marzo de 2017.

Esta ley que establece "un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud", crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, y fija los siguientes objetivos:

- a) Empezar acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la salud.
- b) Promover medidas de concientización dirigidas a la población en general.
- c) Establecer lineamientos y guías adecuadas de asistencia, tratamiento y accesibilidad.
- d) Garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a toda persona que se incorpore al programa, en las condiciones que establezca la reglamentación.
- e) Desarrollar evidencia científica sobre diferentes alternativas terapéuticas a problemas de salud, que no abordan los tratamientos médicos convencionales.
- f) Investigar los fines terapéuticos y científicos de la planta de cannabis y sus derivados en la terapéutica humana.
- g) Comprobar la eficacia de la intervención estudiada, o recoger datos sobre sus propiedades y el impacto en el organismo humano.
- h) Establecer la eficacia para cada indicación terapéutica, que permita el uso adecuado y la universalización del acceso al tratamiento.
- i) Conocer los efectos secundarios del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, y establecer la seguridad y las limitaciones para su uso, promoviendo el cuidado de la población en su conjunto.
- j) Propiciar la participación e incorporación voluntaria de los pacientes que presenten las patologías que la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

autoridad de aplicación determine y/o el profesional médico de hospital público indique, y de sus familiares, quienes podrán aportar su experiencia, conocimiento empírico, vivencias y métodos utilizados para su autocuidado.

- k) Proveer asesoramiento, cobertura adecuada y completo seguimiento del tratamiento a la población afectada que participe del programa.
- l) Contribuir a la capacitación continua de profesionales de la salud en todo lo referente al cuidado integral de las personas que presentan las patologías involucradas, a la mejora de su calidad de vida, y al uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

La provincia de Río Negro adhirió a la norma nacional 27350 y lo hizo a través de la Ley n° 5309 sancionada el 22 de agosto de este año.

Si bien la norma autoriza el cultivo de plantas de marihuana a la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y autoriza la investigación y el estudio acerca de todo lo relativo a la utilización del cannabis en el tratamiento de diferentes enfermedades, es prohibitiva para el cultivo de los particulares.

Aun cuando en Río Negro existe un fallo judicial de este año que sienta jurisprudencia al autorizar a los padres de un niño residente en la ciudad de San Antonio Oeste a cultivar cannabis para suministrarle al niño, la decisión de la mayoría fue no aceptar la incorporación de este alcance a la Ley rionegrina.

Sin embargo existe una total coincidencia en reconocer que estas leyes son el resultado de la lucha permanente de pacientes, familiares y organizaciones, que han encontrado en el cannabis medicinal tratamientos terapéuticos para varias enfermedades como problemas en la piel, autismo, fibromialgia, epilepsia, sida y trastornos de alimentación. Y es sabido que la utilización del cannabis medicinal, tanto a nivel nacional como provincial, hace posible que la calidad de vida de un sin número de seres humanos mejore sensiblemente.

Es en este contexto que cobra relevancia una capacitación sobre "Cannabis Medicinal y Aplicaciones Terapéuticas" promovida y organizada por "Cannabicultores del Alto Valle" (C.A.V.) y "Cannabis Medicinal Cipolletti" (CA.ME.CI.), "organización sin fines de lucro integrada por



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

pacientes, familiares de pacientes en tratamiento con cannabis medicinal y médicos que acompañan estos tratamientos”.

Según información que se adjunta a la presente iniciativa, dicha capacitación está destinada a profesionales del área de la salud y estará a cargo de tres profesionales<sup>1</sup> de la INCAMED (Investigación en Cannabis Medicinal), graduados del Posgrado en Endocannabinología y Terapéutica Cannábica dictado en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata, primer posgrado en cannabis medicinal de Latinoamérica.

La INCAMED es una Asociación Civil sin fines de lucro que tiene por objetivo a nivel Nacional, promover e implementar la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo de la planta de Cannabis y sus derivados.

Asimismo, desde CA.ME.CI. señalan que a los profesionales disertantes mencionados, se sumarían el Dr. Cosme Argerich, que es “especialista en dolor y graduado del mismo Posgrado, la médica clínica Franca Sartori y el Dr. Gabriel Navarro, quienes acompañan nuestra organización.”

Esta capacitación promovida por la organización “Cannabis Medicinal Cipolletti” en conjunto con Cannabicultores del Alto Valle, está prevista para el día 21 del corriente mes, en horario de 9 a 14 en las instalaciones del Hospital “Pedro Moguillansky” de la ciudad de Cipolletti y de 16 a 20 hs en la Universidad Nacional del Comahue, sede Neuquén (se adjunta programa).

La capacitación está estructurada en base a una introducción y varios puntos a desarrollar entre los que podemos mencionar “Subespecies”, “Principios Activos”, “Propiedades Terapéuticas”; “Vías de Administración”, entre otros. El objetivo es “brindar información sobre la planta y sus derivados, sus aplicaciones terapéuticas y cómo realizar el seguimiento médico integral y responsable con Cannabis. Compartir experiencias, bibliografía y despejar dudas sobre el tema”.

Por ello;

**Autor:** Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.

---

<sup>1</sup>Fabiana Venasco (médica de cuidados paliativos y coordinadora del equipo médico de INCAMED); Dr. Federico Fernández (médico de cuidados paliativos y presidente de INCAMED); Dra. Julieta Veneziano (médica especializándose en Endocannabinología).



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés medicinal, terapéutico y educativo la capacitación "Cannabis Medicinal y Aplicaciones Terapéuticas" promovida y organizada por "Cannabis Medicinal Cipolletti" (CA.ME.CI.) y Cannabicultores del Alto Valle (C.A.V.), destinada a profesionales del área de la salud. Dicha capacitación, a realizarse en el Hospital "Pedro Moguillansky" de la ciudad de Cipolletti y en la UNCo, sede Neuquén, el día 21 de noviembre del corriente año en horario de 9 a a 14 y de 16 a 20 horas respectivamente, tiene como objetivo "brindar información sobre la planta y sus derivados, sus aplicaciones terapéuticas y cómo realizar el seguimiento médico integral y responsable con Cannabis. Compartir experiencias, bibliografía y despejar dudas sobre el tema".

**Artículo 2°.-** De forma.